

ORDENANZA Nº 427/2019

Folio:

Título: Incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal para agentes comunales

VISTO

El Acta Acuerdo firmada por la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe con alcance de negociación Paritaria Ley Nº 9.996 de fecha 09/04/ 2019, y

CONSIDERANDO

Que en dicho acuerdo se fija un aumento del quince por ciento (15%) sobre la política salarial vigente para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, y;

Que el mismo será abonado en dos tramos 12 %, (doce por ciento), a partir del mes de marzo de 2019 a pagarse en planilla complementaria y completando el restante tres por ciento,(3%) con los haberes del mes de mayo de 2019, y;

Que por otra parte se acordó incluir la aplicación de una Cláusula gatillo cuando la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de la Provincia de santa Fe, publicado por el IPEC supere las porcentajes en cualquiera de los tramos acordados, si esto ocurriera se ajustará la diferencia en el mes subsiguiente al que se produce el desfasaje.

Que la base de análisis será diciembre de 2018-diciembre 2019,

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta Nº 032/2019 de fecha doce de abril de 2019.

Que en consecuencia la Administración Comunal se encuentra en condición de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados de la Comuna de Cafferata, y;

POR TODO ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase un incremento salarial del quince por ciento (15%) para todo el personal que integra la planta de agentes comunales que será abonado en dos etapas no acumulativos de pago que se harán efectivo de la siguiente manera:

Doce por ciento (12%) con los Haberes del mes de marzo de 2019, liquidado en planilla complementaria, y el tres por ciento (3%) con los Haberes del mes de mayo de 2019, ello sobre la escala salarial vigente en esta jurisdicción.-----

Artículo 2º.-Acéptase en un todo lo dispuesto por la Comisión Paritaria para Empleados comunales según Acta Acuerdo de fecha 9 de abril de 2019.-----

Artículo 3º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los doce días el mes de abril de 2019

Queda registrado como Ordenanza N° 427/2019